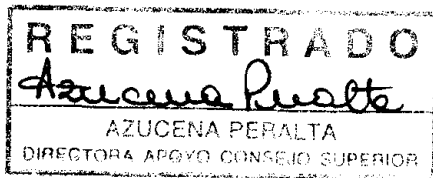




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 3 de julio de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 707/08;  
708/07; 709/08; 710/08; 711/08; 712/08 y 713/08 y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se efectuó compensación de crédito presupuestario a los efectos de dar cumplimiento al proyecto central "Capacitación Becarios al Exterior".

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- Refrendar la Resoluciones del Rectorado N°s. 707/08; 708/07; 709/08; 710/08; 711/08; 712/08 y 713/08 mediante las cuales se efectuó compensación de crédito presupuestario a los efectos de dar cumplimiento al proyecto central "Capacitación Becarios al Exterior".

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 527/2008



  
A. O. S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior

  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR